

Señores

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
EFRAIN RIOS ARIAS**

Predio: 100-186049

Asunto: Publicación por aviso a la Notificación de la resolución 5921-4 de 27 de noviembre de 2023 por medio del cual se realiza una oferta de compra.

Respetados Señores:

La Gobernación de caldas a través del convenio 1760 del 2020 se encuentra desarrollando con el instituto nacional de vías “INVIAS” el proyecto “Aunar esfuerzos para realizar obras de mejoramiento para alcanzar la conectividad de las vías alternas a la concesión pacífico III, a la vía Manizales Honda y a la concesión Cambao, Libano, Manizales”

De conformidad con el inciso 2 del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 (Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), que establece: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso” LA GOBERNACION DE CALDAS, publica el aviso para la notificación de la resolución 5921-4 del 27 de noviembre de 2023 ” Por medio de la cual se realiza una oferta de compra” sobre el inmueble ubicado en la vereda Freiles, Providencia- LOTE 2, del municipio de Villamaría Caldas con folio de matrícula inmobiliaria 100-186049, y cedula catastral 178730001000000060003000000000, de propiedad del señor **EFRAÍN RÍOS ARIAS**.

Atentamente,



DAVID FERNANDO ARIAS ARISTIZABAL

Secretario de Infraestructura del Departamento de Caldas

Elaboró: Carolina Granada Díaz - Abogada Contratista - Secretaria de Infraestructura

Revisó: Juan Sebastián Buitrago - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura

Revisó: María del Pilar Gómez Valencia - Jefe Unidad de Proyectos especiales - Secretaria de Infraestructura



PUBLICACIÓN AVISO PARA NOTIFICACIÓN

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Profirió la Resolución 5921-4 del 27 de noviembre de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA OFERTA DE COMPRA” del inmueble ubicado en la vereda Freiles, Providencia- LOTE 2, del municipio de Villamaría Caldas con folio de matrícula inmobiliaria 100- 186049, y cedula catastral 178730001000000060003000000000, de propiedad del señor **EFRAÍN RÍOS ARIAS**.

En cumplimiento del inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011¹, se publica el presente aviso con copia íntegra del acto administrativo en la página electrónica del Departamento de Caldas y la secretaria de Infraestructura ([www. site.caldas.gov.co](http://www.site.caldas.gov.co)) y en la cartelera o lugar de acceso de la secretaria de Infraestructura del Departamento de Caldas ubicadas en la Carrera 21 entre calles 22 y 23, palacio amarillo de la Gobernación de Caldas, piso 3, oficina 342C, por el termino de cinco (5) días, para que los herederos determinados e indeterminados del propietario del inmueble el señor **EFRAIN RIOS ARIAS**, o quienes se crean con derecho sobre el inmueble, se notifiquen del contenido del acto administrativo antes indicado.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

En el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación.

DAVID FERNANDO ARIAS ARISTIZABAL

Secretario de Infraestructura del Departamento de Caldas

Elaboró: Carolina Granada Díaz - Abogada Contratista - Secretaria de Infraestructura

Revisó: Juan Sebastián Buitrago - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura

Revisó: María del Pilar Gómez Valencia - Jefe Unidad de Proyectos especiales - Secretaria de Infraestructura

¹ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”.